

ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
EPS'S	Página 1 de 3	

## ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE VITAL MEDICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE	CARTERA		AÑO 2021	MES 11	DIA 19
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: Sar	José de Cúcuta	MODALIDAD	: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020					

ASISTENTES: MARITZA ROJAS ROZO – Coordinadora de Cartera VITAL MEDICAL CARE

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

OSCAR CANCINO BAUTISTA - Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-

IPS (E)

LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA – Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T

LTDA Personal en Misión - COMFAORIENTE EPSS

El día 19 de Noviembre de 2021, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos <u>direcciongeneral@vimec.com.co</u>, <u>cartera1@vimec.com.co</u>, <u>hosmentalcucuta@hotmail.com</u> y <u>cartera.eps@comfaoriente.com</u> con el fin de cumplir con la conciliación de cartera entre las partes teniendo en cuenta la Circular No. 340 del 3 de agosto de 2021 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013, con corte a **30 de junio de 2021** y extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, Websispro y actualizada a la fecha de la presente acta.

La IPS **VITAL MEDICAL CARE SAS** identificada con **NIT. 900.307.987**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$1.544.686.596** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 30 de junio de 2021, la cual una vez depurada se determinó facturas por valor de **\$657.652.537**, correspondiente al programa COMFAORIENTE YA LIQUIDADA, con código CCF049.

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS - CCF049		
ACREENCIAS RECONOCIDAS Y CANCELADAS	574.118.212	
VALOR ACREENCIA RECHAZADO	46.215.422	
VALOR ACREENCIA NO RECLAMADO	37.318.903	
TOTAL CARTERA	657.652.537	

Como se evidencia en el cuadro anterior, se encuentran facturas como acreencias reconocidas y canceladas por valor de \$574.118.212, acreencias con valor rechazado por \$46.215.422 y acreencias con valor no reclamado por \$37.318.903 del programa de Salud CCF049 ya liquidado.

Las facturas que componen los conceptos del cuadro anterior, corresponden al proceso de liquidación del programa de salud CCF049 ya liquidado, del cual el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS ya liquidado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE procedió al pago del



ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
EPS'S	Página 2 de 3	

100% de los créditos reconocidos a cargo de la masa de la liquidación en la resolución 00004 del 5 de Junio 2013, con sujeción a la prelación de pagos establecida, mediante las resoluciones números 00023 del 20 de agosto de 2014, 00004 del 16 de abril de 2015 y 00175 del 14 de Octubre de 2015.

Por otra parte, el Agente Especial Liquidador emitió la Resolución 012 de 1° de julio de 2016 por medio de la cual se ordenó el cierre contable del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con corte a 30 de junio de 2016.

Finalmente, mediante Resolución No. 00024 del 24 de octubre de 2016 proferida por el Agente Especial Liquidador de COMFAORIENTE EPSS, ordenó el cierre de COMFAORIENTE EPSS con código CCF049, acto administrativo que fue publicado en el diario la Republica de amplia circulación nacional, el día 28 de octubre de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 que establece: "Artículo 9.1.3.6.6 Terminación del proceso. El proceso de liquidación forzosa administrativa terminará cuando la resolución por la cual se declare terminada la existencia legal de una institución financiera en liquidación, luego de publicarse por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional, quede en firme y sea inscrita en el registro mercantil".

Por lo anterior, La IPS **VITAL MEDICAL CARE SAS** identificada con **NIT 900.307.987**, deberá descargar y actualizar en sus Estados Financieros la facturación del proceso de liquidación del programa CCF049 ya liquidado, así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte 31 de diciembre de 2021.

De igual forma, se realizó la revisión de los saldos del Programa de Salud CCF050, que se detallan a continuación:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS - CCF050		
CANCELADO ERP	639.221.660	
PROCESO EN PAGO	16.397.869	
GLOSA POR CONCILIAR	92.018.294	
GLOSA ACEPTADA IPS	135.673.208	
FACTURAS NO REGISTRADA	2.713.114	
FACTURA DEVUELTA	1.009.914	
TOTAL CARTERA	887.034.059	

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de \$577.273.110, en proceso de pago por valor de \$16.397.869, glosas por conciliar por valor de \$92.018.294, glosas aceptadas por la IPS por valor de \$135.673.208, facturas no registradas por valor de \$2.713.114, facturas devueltas por valor de \$1.009.914 e impuestos practicados por valor de \$61.948.550, para un total del cancelado de \$639.221.660.

Respecto de los pagos por valor de \$639.221.660, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 30 de junio de 2021 el valor total de \$320.705.034, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información, y posteriormente canceló \$318.516.626 y hasta la presente



ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
EPS'S	Página 3 de 3	

revisión de cartera, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de diciembre de 2021.

En cuanto al valor en Proceso de Pago por valor de \$16.397.869 será cancelado por el mecanismo de giro directo a través de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en el mes de enero de 2022.

Respecto a las glosas por conciliar, facturas no registradas y facturas devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos <u>jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com</u> y <u>cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com</u> y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández <u>312-3067512</u>, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y devueltas.

Finalmente, La IPS **VITAL MEDICAL CARE SAS** identificada con **NIT 900.307.987**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, las glosas aceptadas por la IPS y los impuestos practicados, así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte 31 de diciembre de 2021.

Se envía el acta y la cartera conciliada a los correos electrónicos <u>direcciongeneral@vimec.com.co</u>, <u>cartera1@vimec.com.co</u>.

Proyectó: Laura Carolina Cañas Peña.

NOTA: Está cartera se actualizó el 30 noviembre de 2021

## **FIRMA ASISTENTES:**

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
MARITZA ROJAS ROZO	Coordinadora de Cartera VITAL MEDICAL CARE SAS	
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)	(Original Firmada)
LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA	Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	